

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.512, DE 03.12.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **RADIO ANCOA DE LINARES LIMITADA**, R.U.T. N° 85.071.100-3, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada para la localidad de **Linares**, Región del Maule, con las características técnicas siguientes: Potencia Diurna 1.000 W; Potencia Nocturna 1.000 W; frecuencia 1.160 kHz; estudio ubicado en Rengo N° 959, comuna de Linares, Región del Maule, coordenadas geográficas 35° 51' 15" Latitud Sur, 71° 35' 29" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Longitudinal Sur s/n°, km. 300, comuna de Linares, Región del Maule, coordenadas geográficas 35° 50' 05" Latitud Sur, 71° 37' 48" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional con polarización Vertical, 1 Mástil vertical, de -1,43 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura de 44,5 metros; pérdidas en cables, conectores y otras de 7,55 dB (atenuador 7 dB); y contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	44,4	37,6	34,7	34,3	35,3	44,4	41,4	34,8
Zona Nocturna (Km.)	13,8	13,8	12,67	12,26	13,21	13,8	13,8	13,8

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 14 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN